

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
ADMINISTRATIVAS
ESCUELA ACADEMICA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



**Cultura tributaria y su relación con las obligaciones por
contribuyentes en Galerías Castilla Barranca, 2017.**

Tesis para optar el título profesional de Contador Público

Autor:

Palacios Cotrina, César Shalto

Asesor:

León Alva, Ernesto

Huacho –Perú

2019

Palabras clave

Tema	Cultura tributaria
Especialidad	Tributación

Keywords

Topic	Tax Culture
Specialty	Accounting

Líneas de Investigación

Tributación

Ciencias Sociales.

Economía y Negocios.

Economía

Cultura tributaria

Lines of Investigation

Taxation

Social Sciences.

Economy and business.

Economy

Tax culture

Título:

Cultura tributaria y su relación con las obligaciones por contribuyentes en galerías Castilla, Barranca, 2017.

Title:

**Tax culture and its relation to obligations by taxpayers in galleries
Castilla, Barranca, 2017.**

Resumen

La investigación titulada Cultura tributaria y su relación con las obligaciones por contribuyentes en Galerías Castilla, Barranca, 2017, se realizó tratando de responder a la pregunta ¿Cómo se relaciona la Cultura Tributaria con las obligaciones por contribuyentes en Galerías Castilla Barranca, 2017?, así también, se buscó responder al objetivo general: Determinar cómo la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones por contribuyentes en Galerías Castilla Barranca 2017

La hipótesis que se formulo es: La Cultura Tributaria se relaciona significativamente con las obligaciones por los contribuyentes en Galerías Castilla, Barranca, 2017.

La metodología empleada es de investigación básica, nivel correlacional, método hipotético deductivo, diseño no experimental, transversal que utilizó como técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario, tuvo como población a 300 contribuyentes de las Galerías Castilla Barranca y como muestra a 169 contribuyentes

De los resultados obtenidos siendo la probabilidad ($p= 0.000$) y el ($rs= 0.602$), se concluye que existe relación positiva media y directamente proporcional entre la cultura tributaria y las obligaciones por los contribuyentes en galerías Castilla, Barranca, 2017. Entendiéndose que cuando La cultura tributaria se incrementa a la par con ello se incrementa el cumplimiento de las obligaciones del contribuyente.

Abstract

The investigation, Tax Culture and its relation with the obligations by taxpayers in galleries Castilla, Barranca, 2017, was made trying to answer the question How is the Tax Culture related to the obligations by taxpayers in Galerías Castilla Barranca, 2017? also, it was sought to respond to the general objective: Determine how the tax culture is related to the obligations by taxpayers in Galerías Castilla Barranca 2017

The hypothesis formulated is: The Tax Culture is significantly related to the obligations by taxpayers in Galerías Castilla, Barranca, 2017.

The methodology used is basic research, correlational level, hypothetical deductive method, non-experimental, transversal design, which used the survey as a technique and as an instrument the questionnaire, had 300 taxpayers from the Galerías Castilla Barranca and as a sample to 169 taxpayers

From the results obtained being the probability ($p = 0.000$) and the ($r_s = 0.602$), it is concluded that there is a positive and average relationship between the tax culture and the obligations by the taxpayers in galleries Castilla, Barranca, 2017. Understanding that When the tax culture increases at the same time, compliance with the taxpayer's obligations increases

INDICE

Palabras clave	i
Título	ii
Resumen	iii
Abstract.....	iv
Índice	v
CAPITULO I: Introducción.....	1
1.1. Antecedentes y fundamentación científica.....	2
1.1.1. Antecedentes	2
1.1.2. Fundamentación científica	6
1.2. Justificación de la investigación	15
1.2.1 Justificación teórica.....	15
1.2.2 Justificación práctica.....	15
1.2.3 Justificación metodológica.....	15
1.3. Problema de la investigación	16
1.3.1. Realidad problemática.....	16
1.3.2. Problema General.....	16
1.4. Conceptualización y Operacionalización de las Variables	17
1.4.1. Conceptualización de las Variables	17
1.4.1.1. Cultura tributaria	17
1.4.1.1.1. Concepto	17
1.4.1.1.2. Dimensiones.....	17
1.4.1.2. Obligaciones.....	17
1.4.1.2.1. Concepto	17
1.4.1.2.2. Dimensiones.....	17
1.4.2. Operacionalización de las variables.....	18
1.4.3. Delimitación de la investigación.....	19
1.5. Hipótesis.....	19
1.5.1. Hipótesis general.....	19
1.6. Objetivos	19
1.6.1. Objetivo general.....	19
1.6.2. Objetivos específicos	19
CAPITULO II: Medios y Materiales	21

2.1. Tipo y diseño de investigación.....	21
2.1.1. Tipo de investigación	21
2.1.2 Nivel de investigación.....	21
2.1.3 Método de investigación	21
2.1.4. Diseño de investigación	21
2.2. Población y Muestra.....	22
2.2.1. Población.....	22
2.2.2. Muestra.....	22
2.3. Técnicas e instrumentos de investigación	23
2.3.1 Técnica de investigación	23
2.3.2 Instrumento de investigación	23
CAPITULO III: Resultados	24
3.1 Análisis de datos	24
3.1.1 Estadísticos descriptivos	24
3.2 Prueba de hipótesis	30
CAPITULO IV: Análisis y Discusión	32
CAPITULO V: Conclusiones	35
CAPITULO VI: Recomendaciones	37
Agradecimiento.....	39
Referencias bibliográficas.....	40
Anexos y apéndice	42
Matriz de Consistencia.....	42
Matriz de Operacionalización de Variables	45
Encuesta	46

INDICE DE TABLAS Y GRAFICOS

	Pág.
TABLA N°01:“Cumplimiento de las Normas Tributarias - Cumplimiento en el pago de los Tributos”.....	24
TABLA N°02:“Implementación de Cursos Tributarios Valores interiorizados en la Conciencia”.....	25
TABLA N°03:“Informar el destino de la recaudación - Charlas informativas de Sunat”.....	26
TABLA N°04:“Responsabilidad del contribuyente con el pago de sus tributos - Cronograma de pago de tributos”	27
TABLA N°05:“Información no registrada - Conocimiento de las sanciones tributarias”	28
TABLA N°6:“Medidas preventivas en contra de la evasión - Fiscalización por parte de la Sunat”	29

CAPITULO I: INTRODUCCIÓN

La investigación busca determinar cómo la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones por contribuyentes en Galerías Castilla Barranca 2017. Es una investigación de tipo básica, nivel correlacional, diseño no experimental, transversal simple.

La investigación consta de varias partes las cuales detallo a continuación:

En el capítulo I, se explica por qué se realiza la investigación, se plantea el problema y el propósito del estudio, se muestra la conceptualización y operacionalización de las variables, las hipótesis y los objetivos.

En el capítulo II, se planteó los medios y materiales que se aplicaron, se definió la población y muestra, las técnicas, los instrumentos el procesamiento y análisis de la información.

En el capítulo III, se presentan los resultados de la investigación

En el capítulo IV, se realizaron todos los análisis cuantitativos y cualitativos de las informaciones que nos dieron las personas encuestadas, para eso se efectuaron distribuciones de frecuencias para cada variable y estas en conjunto. De manera igual se calcula las correlaciones entre estas variables, para que se determine la comprobación de las relaciones exponiéndose las teorías que ayudan a las comparaciones de las hipótesis y los objetivos de la investigación, así como se exhiben los enfoques de las variables que se investigan.

En el capítulo V, se plantea las conclusiones de la investigación

En el capítulo VI, se plantean las recomendaciones de la investigación.

De este modo se cumplió con el objetivo de la presente investigación de demostrar cómo la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones por contribuyentes en Galerías Castilla Barranca 2017

1.1 Antecedentes y fundamentación científica

1.1.1 Antecedentes

Gonzales (2010) con su trabajo de investigación titulado “Maneras y formas de evasiones de rentas cada vez más en Chile”, el actual autor concluye que en palabras generales sobre el problema de las evasiones impuestos, construye su objetivo primordial en de reconocer e clasificar los instrumentos a que se recuren mayormente en el país de Chile, para no pagar sus tributos, así mismo entender sus conductas y segmentos de tributos de los sujetos contributivos que no pagan sus tributos en el país, reconociendo de manera clara los núcleos de las evasiones tributarias, niveles y perfiles de los riesgos que están incorporado y las primordiales fortalezas e insuficiencias que tiene la SAT (lo cual es el Sistema de administración tributaria), para luchar contra las evasiones que realizan los contribuyentes. En relación con las hipótesis, es primordial de otorgarle informaciones a los contribuyentes que dependiendo de que estos cumplan con sus tributos, habrá mejor desarrollo en el país.

Gaona y Tumbaco (2009) El autor nos dice con su trabajo de grado titulado “La enseñanza de los tributos como medio para aumentar las recaudaciones fiscales”, este autor concluye que la cancelación de los tributos es uno de las entradas más sustanciales del gobierno, ya que con estas recaudaciones que realiza el gobierno este puede afrontar las demandas sociales las cuales son la educación, justicia, seguridad, salud y obras. Así mismo nos dice que la cultura tributaria trata del grado de información que tiene las personas sobre el sistema de administración tributaria y sus labores de estos. Es muy sustancial que todos los pobladores tengan una cultura tributaria muy fuerte para que estos puedan entender que los impuestos son dinero que recolecta el estado con características de un administrados, pero estos recursos son ajenos porque esto pertenece a la población y el gobierno tendrá que devolverlos ya sea otorgando servicios públicos o realizando proyectos y obras. Por eso la carencia de una cultura tributaria nos lleva a no pagar impuestos. Para que el gobierno cumpla

con su trabajo de cuidar a los ciudadanos y disminuyó los déficits de su población, este necesitará de los recursos que vienen de manera principal de los impuestos cancelados de los sujetos contributivos.

Martínez (2007) con su tesis titulado “Decisiones de conductas malas y evasiones fiscales en la entidad, un estudio causal de los factores de organización”, el autor concluye que existe tres circunstancias:

La primera es lo teórico, pone de exponer de cuáles son las primordiales consecuencias del estudio realizado en relación con los enfoques de más conveniencia para este trabajo y en cómo se mezclan y se integran para emplearlos.

En lo segundo se utiliza un método y es empírico, en donde se ve que métodos se ha empleado, y que metodología ayuda a esta investigación, así como los productos que se obtuvieron en las estimaciones del modelo para el sector analizado.

En el tercero está referido a aquellos productos que se obtienen y cuáles de todas ayudan en la lucha contra estos tipos de desconocimientos tributarios y malas prácticas.

Verónica (2014) Con su trabajo de grado titulado “Niveles de conocimientos tributarios en los vendedores, localizado en Chiclayo en el año 2012”, con forme a los rendimientos que se adquirieron, concluyen que el grado de Cultura tributaria en los vendedores es muy poco, ya que se contempló un porcentaje del 83 % de los sujetos examinados nos define que lo primordial de los impuestos es como una multa ejecutada a cualquier sujeto al efectuar una transacción. La muestra que fue analizada fue implementada por 313 vendedores en Chiclayo, para elegir su muestra se empleó el método de Aleatoria simple.

Cruzado (2014) en su trabajo de investigación denominada “Influencia de la educación de impuestos de los sujetos contributivos antes las verificaciones de responsabilidades formales en Lima en el año 2013”, En función al cumplimiento de los objetivos trazados se concluye que la carencia de los

conocimientos de los sujetos contributivos de Lima sobre la ejecución de sus responsabilidades, esto influye de manera negativa es las recolecciones de recursos económicos, así mismo al no cumplir con sus obligación, la administración tributaria sanciona y pone multas, así cumple con sus metas y objetivos de la institución recaudadora. Estos productos que se obtuvieron fueron a través de las preguntas realizadas a los 45 sujetos contributivos que pertenecen al Régimen General del cercado de Lima.

Polo, Patricia y Fiorella (2013) con su trabajo denominado “Los factores que incentivan a las evasiones de los impuestos en la entidad constructora Los Ciprese S.A.C localizado en Trujillo en el año 2012”, Cual se llega a la finalidad mediante las pruebas realizadas de que hay un déficit en el conocimiento de los impuestos, lo que incentiva a no pagar los impuestos. Además, para la empresa, que cancelar sus obligaciones tributarias, esto atenta con su liquidez, ya que existen otras empresas que no cancelan sus tributos, así obtienen más recursos económicos y no les importan sus responsabilidades o el daño que realiza al no cancelar sus tributos.

Cañi (2012) Con su tesis denominada “Las políticas tributarias y su incidencia en el conocimiento tributario de los vendedores del mercado Bolognesi ubicado en Tacna”, donde se concluye el entendimiento de las políticas tributarias se efectúa tiene una incidencia no tan apropiada en el conocimiento tributario de los vendedores del mercado Bolognesi ubicado en Tacna esto se debe a que no están conforme con la situación económica actual de su territorio y estos se basan en el aumentos de los tributos como un atentado al sector formal. Además, se dictamina que la corporación del programa de educación sobre los tributos que se ejecuta esta influye muy poco en el conocimiento tributario de los vendedores del mercado, ya que esto es porque la Sunat no desarrolla, promueve ni enseña la cultura tributaria como es.

Fiorella, cadenas, Abarca y Fiorella (2013) Con su trabajo de grado titulado “El conocimiento tributario como un plan para reducir las evasiones fiscales en las entidades de comercio en Huaura”, Concluyó definiendo que es cultura tributaria lo cual esta es comprendida como un grupo de saberes, costumbres y modo de vida de los ciudadanos, o bien como el grupo de demostraciones de las conductas que nos exhibe una sociedad. Además, cuando un grupo de sujetos se relacionan y se ponen de acuerdo en crean una entidad de cualquier tipo de operación está ya sea, servicios, industrial o de comercio, estas están lucidamente consiente que, al realizar un grupo de operaciones y actividades, estas originan responsabilidades de varios tipos, de manera especial estas las que están para los sujetos contributivos lo cual al combinar su labor más su capital esto obtendrá una responsabilidad la cual es que deberá cancelar su impuesto a la renta de tercera categoría, además dentro de este impuesto a la renta también se deberá cancelas el impuesto general a las ventas lo más famoso llamado el IGV, este es un impuesto indirecto ya que el que lo cánsela es el consumidor final. Además, tantos las personas naturales como jurídicas estas realizan operaciones que generan rentas de tercera categoría, están interesados en saber y divulgar el conocimiento tributario que es una maniobra muy sustancial para que se cumplan con las responsabilidades tributarias y así ayudar a que se disminuya las evasiones fiscales. Así mismo la cultura tributaria se entiende como un grupo de actitudes, valores y sabiduría difundidos por los integrantes de una sociedad en relación con los impuestos y de las observancias de las normas a que se acogen, esto quiere decir que una característica que ayuda a que se cumplan con las obligaciones tributaras de manera permanente.

1.1.2 Fundamentación científica

1.1.2.1 Cultura tributaria

Bravo (2012) nos dice que un grupo de virtudes dirigidos de las conductas de los sujetos contributivos, consignación de las normativas de los impuestos, pero además las ideologías aceptadas sobre ello, comportamientos sobre aquellas normas tributarias, conducta de que se cumplan con las normativas de los tributos, percepción de que se cumplan con las normas tributarias por los demás contribuyentes. Estos son distribuidos por los sujetos que son integrantes de una ciudadanía ya que estos le originan un sentimiento de que pertenecen a un grupo social que tiene la capacidad de ayudar, dialogar entre sujetos o entidades con la finalidad de tener un bien común. Entonces la conciencia de los impuestos es un conocimiento que tienen el grupo de sujetos, para cumplir con sus obligaciones tributaras, ya que estas pueden ser positivas lo que quiere decir que si cumplen o a las ves negativa ya que no cumplen.

Estrada (2014) se realiza la siguiente cuestión ¿En qué virtudes se establecen el conocimiento tributario? Es probable reconocer varias actitudes y valores que se vinculan con las tributaciones. No obstante, los primordiales comportamientos ocultos para que se cumplan las responsabilidades fiscales, principales para el conocimiento tributario, estas se pueden juntar según a lo que se refieren. En relación con la autenticidad aquí tenemos: La transparencia, dedicación, honradez, constancia, integridad. Con relación a lo legal: se tiene las participaciones, cooperaciones y equidades.

Aprobado el actual TUO que consiste con un el título preliminar de 16 Normativas, 4 libros, 205 artículos, 63 Disposiciones Finales, 26 disposiciones transitorias y 3 tablas de Sanciones y Infracciones (...) El actual Código constituyen las bases institucionales, general, de proceso y normativas de orden

tributario-jurídico. (...), dentro de estas normas y libros la Sunat establece reglas contras las evasiones y esto está contemplado en el código tributario, se deberán cumplir con todas ellas si no la Sunat podrán multas o cierres de sus locales o cualquier otra sanción que perjudique a la entidad irresponsable, ya que al cancelar y cumplir con sus obligaciones la entidad recaudadora no tendrá motivos para poner sanciones sin embargo esta entidad recaudadora tiene una característica de administrador ya que es aquella que recolecta todos los tributos para el gobierno la cual el gobierno es ajena a ello y este lo devuelve a la población a través de servicios públicos a la ciudadanía o infraestructuras realizadas por el estado como las pistas deveras hospitales así mismo el gobierno quiere acabar con los déficit y necesidades de los pobladores y este lo logra a través de sus recursos que recolecta.

Alva (1995) indica que: “(...) Se entiende que los sujetos tributarios tienen deberes establecidos por las normas y leyes, y estas serán cumplidas voluntariamente, ya que se sabe que ese cumplimiento traerá un enorme beneficio para la población en las cuales estos mismos están integrados”.

SUNAT (2012) Que se cumplan de manera voluntaria las responsabilidades tributarias por los sujetos contributivos es una parte muy importante para las recaudaciones de tributos y esto requiere de manera principal del conocimiento de los impuestos y las aceptaciones de los sujetos contributivos a la organización recaudadora. Unos de los obstáculos que nos limita las posibilidades de un crecimiento de nuestra economía es el desequilibrio fiscal; lo que se quiere decir es que los desembolsos de gobierno estos son más grandes que las recaudaciones por eso el desarrollo económico no fue grande.

Tributación

Ricardo (2019) nos indica que; “La dificultad primordial de las economías políticas, radica en que se influya las leyes que reglamentan las distribuciones entre los dueños del capital y de los terrenos, vital para cultivar y los colaboradores que lo cultiven”. Es por, eso que el primordial obstáculo que miro el autor en su tiempo, fueron las distribuciones de los recursos, puesto lo que en verdad contemplaba era que unos se volvieran ricos y los otros pobres.

El autor indica, que las reparticiones o distribuciones de los recursos, es de manera precisa la pregunta que está más dispuesta de ser determinadas por el concepto político y social, porque en ella se pone de la pelea entre los intereses de las distintas clases de sociedades. Y por ello se constituyó la relevancia de los tributos, ya que esto es algo de los beneficios de la tierra y de la labor de un territorio, que lo puede disponer el estado y su cantidad se cancela, restándolo del capital o los impuestos del gobierno.

Teoría de disuasión

Allingham y Sadmo (2012) para un sujeto adversa a los riesgos, la capacidad cancelar los tributos será aún más cuando:

- a) Cuando más grandes serán las probabilidades que la Administración tributaria encuentre y sancione a los sujetos que evaden impuestos.
- b) Las cantidades de penalidad serán mayores y esto se ejecutará a los que evaden impuestos.

Conforme a la teoría de la disuasión, la cancelación de los tributos es producto de la voluntad de cada sujeto en cancelar sus tributos: Los sujetos estarán convencidos a cancelar cuando las ganancias que recibirán de las evasiones sean menores a la cantidad que lo pondrán en las penalizaciones que tendrá que pagar cuando este sea encontrado evadiendo.

Teoría de la Capacidad Contributiva

Anónimo (s/f) explica que estas es unas de las teorías más acertadas y aprobadas sobre él porqué cancelar las rentas y a quienes deberán cancelarlo. A la pregunta de la cantidad que deberá cancelar, en esta pregunta se entiende en que cada contribuyente pagará una cantidad, pero esto depende de su economía o su ganancia.

Estos tienen tres indicadores y parámetros los cuales son:

- Patrimonio: Ejemplo de ello está el impuesto sobre los Bienes Personales, el cual se constituye en todo el lugar del Gobierno. Los sujetos quienes pagan tributos son las que son alcanzadas o están en el territorio.
- Renta: Esto está establecido en los territorios del Gobierno. Estas tienen varias peculiaridades para las entidades y para los sujetos.
- Gasto (o consumo): Con respecto al IGV que es el impuesto general a las ventas, esto se cánsela cada mes, y está establecido en todos los territorios del estado. Esto se efectúa en las ventas, prestaciones de servicios, contratos de construcción y demás ventas dentro del territorio nacional.

Teoría general de las obligaciones

Anónimo (s/f) expone que es un grupo de normativas, principios, reglamentos e instituciones que supervisan las responsabilidades como categorías jurídicas.

Consiste en dos partes:

- Parte general

Analiza las obligaciones de sí mismo: las conceptualizaciones de obligación, sus cualidades, sus requerimientos, su estructura, su manera de extinguirse o adquirir.

- Parte especial

Analiza las obligaciones teniendo en cuenta donde se produce o nace el deber,

La naturaleza de las obligaciones tiene dos cualidades primordiales:

- El ser abstracta: Todos los sujetos conocen que tienen un deber para que satisfagan lo que necesitan.
- El ser precisa: Estas son conocidas como las matemáticas de derecho, ya que sus respuestas que dan cada deber no son variables.

En el Decreto Supremo N° 133-2013-EF del Código Tributario expresan lo siguiente:

Artículo 1°.- Concepto de la Obligación Tributaria

- Las obligaciones tributarias, esto es un derecho que el gobierno pone a los ciudadanos, es una relación entre el entre la persona y la entidad que recauda, constituido por la ley, que tiene por finalidad que se cumplan con los impuestos y que estos sean cancelados.

Artículo 2°.- Nacimiento de la Obligación Tributaria

- La responsabilidad de cancelar los tributos se origina cuando se realizan las actividades de acuerdo a la ley
- La Sunat tiene como finalidad de hacer comprender y saber la obligación cívica de cancelar los tributos, y que la sociedad observe a la institución administradora como un sistema bueno y justo, ya que estas ejecutan capacitaciones o estrategias dirigidas a la ciudadanía sobre lo importante que es cancelar sus impuestos.

En el Decreto Legislativo N° 1269: Crea el Régimen MYPE Tributario del Impuesto a la Renta expresa lo siguiente:

Artículo 4.- Cálculo del impuesto a la renta en el RMT

- Las personas que estas acogidas al RMT estas determinan las rentas netas conforme a las disposiciones del Régimen General que están dentro de la LIR lo que significa ley del impuesto a la renta.
- Este reglamento dispone las no exigencias de los requerimientos formales y documentaciones que sustenten que estas están establecidas en las normas que

regula el Régimen General del Impuesto a la Renta para las deducciones de desembolsos o gastos estos están encontrados en el artículo 37 de la LIR.

Artículo 5.- Tasa del Impuesto

- Este impuesto de este régimen del RMT se determina efectuando en la renta neta de ese año determinado conforme a lo indicado en la LIR, la cantidad en porcentajes es según en las cantidades a cuál se le aplicara y esto se detalla:
Si su renta neta es de 15 UIT se le aplicara el 10%, pero su renta neta sobre pasa los 15% UIT a esto se le aplicara el 29.5%

En la ley N°30536 del IGV expresa lo siguiente:

Artículo 19°.- Requisitos Formales

- Que los impuestos deben estar desagregados dentro de los comprobantes de pagos ya que estos comprobantes acreditan la adquisición de un bien, contrato de edificaciones o prestación de servicio, pero si no es la situación, en las notas de débitos, o en una copia verdadera por los agentes de aduanas o el fedatario, en los comprobantes otorgados por la Sunat, que acredite la cancelación de los tributos en las importaciones de los productos.
- Que los que los documentos o comprobantes de cancelaciones tengan el nombre y número de RUC del que emite, de la manera que no toleraran confusiones al compararlos con las informaciones que se obtuvieron mediante los medios de los accesos públicos de la SUNAT y que, conforme con las informaciones que se obtuvieron por medio de estos medios, el que emite los comprobantes de pagos deberá estar activo para emitir en el tiempo de su emisión.

C). Marco conceptual

Cultura Tributaria: Por este concepto se entiende que es un grupo de varias características de conductas, valores y actitudes de los sujetos que integran a un pueblo con relación a sus cumplimientos de sus responsabilidades y deberes en la parte tributaria.

Obligación: La obligación es un deber que se debe de efectuar es una relación que intervienen dos partes las cuales unas de ellas es la deudora y la otra la acreedora, estas están vinculadas porque la parte deudora deberá efectuar su responsabilidad con la parte acreedora.

Valores: Son actitudes que nos apoyar a elegir, apreciar y preferir unas cosas en vez de otras, o una conducta en vez de otros.

Actitud: Es el comportamiento de un sujeto, es la acción que utiliza una persona para realizar sus trabajos.

Consumidores Finales: Estas son personas ya sean naturales como jurídicas que consiguen, emplean o disfrutan de bienes estas se sean muebles o no mueble, servicios, productos, operaciones o funciones, ya cualquiera sea su característica como privada o pública, lo cual ellos lo requieren para consumirlos y son los últimos en comprarlos.

Obligaciones Sustanciales: Las obligaciones tributarias son importantes ya que emana de una vinculación jurídica que tienen sus orígenes en la ley, y que trata de cancelarle al gobierno de la renta como su causa de realizar actividades económicas.

Obligaciones Formales: Estas son responsabilidades como las que se deben realizar las declaraciones de los impuestos, el deber de pedir comprobantes y de otorgaras al que adquiere los servicios o bienes, la de realizar las contabilidades, la de otorgar informaciones de manera regular o ocasional.

Tasas: Es un gravamen caracterizado por que el hecho imponible incluye, como dispositivo céntrico, una actividad del gobierno que altera o favorece especialmente a determinadas personas.

Acreedor: Es la persona está ya sea jurídica o física o empresa, que de manera legítima tiene el derecho de reclamar la cancelación o que cumplan con las obligaciones que adquirieron.

Deudor: Es cualquier sujeto ya sea una persona natural o jurídica que tiene la responsabilidad de cancelar una cuenta que tiene pendiente que contrajo del acreedor.

Impuesto General a las Ventas (IGV): Este es un impuesto indirecto, ya que está cargada en cualquier producto o bien este indicado dentro de la ley del igr, este impuesto se dice que es indirecto porque el sujeto quien la cancela es el consumidor final y no la persona quien vende. En otros países este impuesto es conocido como el IVA el impuesto al Valor Agregado.

Además de ello, es un tipo de gravamen plurifásico lo que quiere decir es que gravas los procesos de los ciclos de distribución y producción que no se acumulan, solamente se grava el valor que se añade, y esto se halla estructurado bajo la base de los métodos financieros de los impuestos contra impuestos lo que quiere decir es el igr de las compras contra el igr de las ventas.

Impuesto a la Renta: A estos se les grava a las ganancias que vienen del capital más el trabajo estas rentas tienen sus propios porcentajes ya que esto varía según el régimen que el sujeto contributivo esta acogida.

Impuesto Selectivo al Consumo: Este impuesto también tiene la característica de ser indirecto, a la distinción del IGV, este tributo solamente grava a ciertos productos (Esto es un tributo peculiar), su fin es de desanimar a los consumidores finales a que compren ciertos productos que afectan a su salud, como al medio ambiente, ya estos productos son las cervezas, gaseosas y demás productos contemplados dentro de la ley del IGV.

Otra de sus finalidades del impuesto selectivo al consumo es de atenuar la regresividad del IGV a demandar más cargas impositivas a aquellos sujetos que consumen de manera objetiva, que se evidencia grandes capacidades contributivas por los requerimientos de bienes muy caros o de lujos, como por ejemplo las compras de carros nuevos, aguas embotelladas, energizantes y demás productos.

Régimen de Percepciones: Las percepciones son cancelaciones adelantadas del IGV, por medio de los agentes de percepciones, quien es el que vende, este recibe una cantidad de una operación de venta, de la cantidad que cuenta el producto este recibe un porcentaje más, es te monto será cancelado por el comprador quien no se deberá oponer a dicho cobro.

Régimen de Retenciones: Estos son personas que están elegidas por la Sunat como agentes de retención estos tienen la obligación de retener un importe del IGV que se le ha otorgado a algunos vendedores, para que luego se le entregue a las Sunat, según al tiempo a que se caduque sus obligaciones tributarias a que le corresponde

Detracciones: Este es un método en que el adquiriente del bien (comprador), realiza un descuento en el producto o servicio que esta compra, es de un porcentaje que se la saca del total que debe de cancelar por las compras que realiza, para que después esta lo deposite en una cuneta corriente del quien de vendió dicho producto y este monto lo deposita en el Banco de la Nación.

Declaraciones Determinativas: Estas declaraciones se utiliza las bases imponibles para así determinar el impuesto que se debe pagar. Se utiliza para las declaraciones que se realiza cada mes y cada año, la entidad recaudadora es la sunat quien se encarga.

Declaraciones Informativas: Estas declaraciones solamente informan sobre las actividades que realizan, pero a que no se determina ninguna obligación.

1.2 Justificación de la investigación

1.2.1 Justificación teórica

Este presente trabajo propone buscar, explicar y detallar, como implementar una buena cultura tributaria y así reducir las evasiones tributarias, para así aumentar las recaudaciones de los impuestos, con referencia a esto, la Sunat nos relata que cuando los sujetos contributivos cumplen de manera voluntaria en cancelar sus tributos, esto se convierte en un elemento muy importante para las recaudaciones de los tributos y eso depende mucho del conocimiento tributario que tiene cada contribuyente.

1.2.2 Justificación práctica

Conforme con los objetivos establecidos, se hallará respuestas concretas al problema para así aumentar las recaudaciones de los tributos y apoyar con el crecimiento de los sujetos contributivos en la provincia de Barranca, este trabajo podrá ser efectuada como un ejemplo y referencia para las investigaciones siguientes.

1.2.3 Justificación metodológica.

La actual investigación se justificó de manera metodológica porque su sistematización y desarrollo se efectuó con la rigurosidad científica en lo que nos permite conseguir resultados que sirvan y sean óptimos, ayudando en la metodología de la investigación hipotética deductiva, con diseño correlacional, no experimental de tipo transversal y efectuando las técnicas de investigación como las encuestas y para recolectar las informaciones se empleó el cuestionario, procediendo después a analizarlo, de esa manera dar respuesta al objetivo planteado.

1.3 Problema de la investigación

1.3.1 Realidad problemática

Esto es un problema en todo el país y en las localidades ya que los sujetos contributivos se caracterizan por no cumplir con sus pagos de los tributos de manera voluntaria, sino estas lo realizan cuando la entidad recaudadora lo exige, pero lo sujeto contributivos pagan sus impuestos ya que estos temen a que se los sanciones y les pongan las multas que esto se origina por no cumplir con sus obligaciones.

Se puede sentir que una cultura tributaria es mala cuando esta manifiesta deficiencias en el cumplimiento con sus obligaciones tributarias, ya que esto es causado porque no tienen suficiente conocimiento tributario sobre sus responsabilidades,

La presente investigación se desarrollará en la Provincia de Barranca, Distrito de Barranca, en Galerías Castilla, se basa en investigar a los contribuyentes de Galerías Castilla.

1.3.2 Problema General

¿Cómo se relaciona la Cultura Tributaria con las obligaciones por contribuyentes en Galerías Castilla Barranca, 2017?

1.4 Conceptualización y operacionalización de las variables

1.4.1 Conceptualización de las Variables

1.4.1.1 Cultura Tributaria

1.4.1.1.1 Concepto

Por este concepto se entiende que es un grupo de varias características de conductas, valores y actitudes de los sujetos que integran a un pueblo con relación a sus cumplimientos de sus responsabilidades y deberes en la parte tributaria.

1.4.1.1.2 Dimensiones

Conciencia Tributaria

Educación Tributaria

Orientación Tributaria

1.4.1.2 Obligaciones

1.4.1.2.1 Concepto

La obligación es un deber que se debe de efectuar es una relación que intervienen dos partes las cuales unas de ellas es la deudora y la otra la acreedora, estas están vinculadas porque la parte deudora deberá efectuar su responsabilidad con la parte acreedora.

1.4.1.2.2 Dimensiones

Programación de las obligaciones tributarias

Infracciones y Sanciones

Fiscalización por parte de la Sunat

1.4.2 Operacionalización de las variables

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	TECNICAS
CULTURA TRIBUTARIA	Conciencia Tributaria	Cumplimiento con las normas tributarias	Encuesta
	Educación Tributaria	Implementación de cursos tributarios	
	Orientación Tributaria	Charlas informativas de Sunat	

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	TECNICAS
OBLIGACIONES	Programación de las obligaciones tributarias	Responsabilidad del contribuyente con el pago de sus tributos	Encuesta
	Infracciones y Sanciones	Información no registrada a Sunat	
	Fiscalización por parte de la Sunat	Revisiones documentarias	

1.4.3 Delimitación de la investigación

1.4.3.1 Delimitación Temporal

La investigación se realizó durante el período comprendido entre los 2016 y 2017.

1.4.3.2 Delimitación Social

En la investigación, se consideró como unidades de análisis a los contribuyentes de la galería Castilla, barranca.

1.4.3.3 Delimitación Espacial

La investigación se desarrolló en la galería Castilla, Barranca, 2017.

1.4.3.4 Delimitación Conceptual

Se ha tomado en cuenta las teorías de cultura tributaria y obligaciones.

1.5 Hipótesis

La Cultura Tributaria se relaciona significativamente con las obligaciones de los contribuyentes en Galerías Castilla, Barranca, 2017.

1.6 Objetivos

1.6.1 Objetivo general

Determinar cómo la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones por contribuyentes en Galerías Castilla Barranca 2017.

1.6.2 Objetivos específicos

- Valorar la conciencia tributaria en el cumplimiento de las normas tributarias por los contribuyentes de Galerías Castilla, Barranca, 2017.
- Analizar la educación tributaria en la implementación de cursos tributarios por los contribuyentes de Galerías Castilla Barranca, 2017.
- Evaluar la orientación tributaria de Sunat por los contribuyentes de Galerías Castilla Barranca, 2017.
- Analizar la programación de las obligaciones en el pago de sus tributos por los contribuyentes de Galerías Castilla, Barranca, 2017.

- Calcular las infracciones y sanciones con la información no registrada a Sunat por los contribuyentes de Galerías Castilla, Barranca, 2017.
- Valorar la fiscalización por parte de la Sunat en las revisiones documentarias por los contribuyentes de Galerías Castilla Barranca 2017

CAPITULO II: MEDIOS Y MATERIALES

2.1 Tipo y diseño de investigación

2.1.1 Tipo de investigación

La investigación es de tipo básica, ya que nos permite estudiar una situación real, identificar la cultura tributaria y las obligaciones de la galería Castilla, Barranca, 2017.

2.1.2 Nivel de investigación

La investigación es correlacional porque nos permitió conocer el nivel relación que hay entre las variables, cultura tributaria y obligaciones.

2.1.3 Método de investigación

Hipotético deductivo

La metodología empleada fue de hipotético deductivo, porque parte de un supuesto, así mismo es por el pensamiento lógico que deberá deducir preposiciones particulares que tienen absolutas relaciones en las variables finalizando en conclusiones reales.

2.1.4 Diseño de investigación

No experimental, transversal

La investigación es de diseño no experimental, dado que no manipulamos las variables, observaremos el fenómeno en su ambiente natural para después analizarlo. Transversal simple, porque se obtuvo la información en un tiempo único y utilizamos una sola muestra.

2.2 Población y muestra

2.2.1 Población

La población está constituida por aproximadamente 300 contribuyentes que desarrollan sus actividades en la galería Castilla, Barranca.

2.2.2 Muestra

Teniendo en cuenta que cada uno de los elementos que conformarán la Población tiene la misma probabilidad de conformar la muestra, por la cual la muestra se constituyó por 169 de los principales Contribuyentes de la Galería Castilla, Barranca, el muestreo utilizado es aleatorio simple.

$$n = \frac{Z^2 N p q}{E^2 (N - 1) + Z^2 p q}$$

Dónde:

n= tamaño de las muestras

Z = Nivel de confianza 95% (1.96)

N = Tamaño de la población

E = Precisión o error (0.05)

p= tasa de prevalencia del objeto de estudio (0.50)

q = (1-p) = 0.50

Reemplazando la fórmula:

$$n = \frac{(1.96)^2 (300) (0.5)(0.5)}{(0.05)^2 (300 - 1) + 1.96^2 (0.5)(0.5)}$$

$$n = \frac{288.12}{0.7475 + 0.9604}$$

$$n = \frac{288.12}{1.7079} = 168.70$$

$$n = 169$$

Por lo tanto, se ha encuestado a 169 de los principales Contribuyentes de la Galería Castilla, Barranca.

2.3 Técnicas e instrumentos de la Investigación

Las Técnicas e instrumentos que se emplearán para la obtención de los datos son los siguientes:

2.3.1 Técnica de investigación

Encuesta:

Se empleó esta técnica con el fin de conseguir, informar y procesar datos, con la intención de medir los diversos indicadores de las variables que sostienen este trabajo, así para que se demuestre los cumplimientos de sus metas. Para comprender el problema y contemplar de una mejor manera la relación que existe entre la cultura tributaria y la realización de sus responsabilidades de estos sujetos contributivos.

Documental:

Esta técnica se efectuó, para anotar las informaciones que se necesitan de los informes, tesis, reportes y demás libros o documentos que son de mucha ayuda para la recolección de informaciones que nos interesan para elaborar esta investigación.

2.3.2 Instrumento de investigación

Cuestionario:

Es una herramienta que se utilizó muy seguir en la actual investigación, para esto esta herramienta está conformado por varias preguntas que tienen relación de una forma directa con las variables de estudio, por ello se registrara las respuestas que se obtuvieron y se verificara con las hipótesis planteadas.

CAPITULO III: RESULTADOS.

3.1 Análisis de datos

Esto para el estudio y explicación de las informaciones que se obtuvieron se efectuó instrumentos y técnicas estadísticas, lo cual dentro de estas técnicas están: Las figuras y tablas, por medio de que se obtuvieron las informaciones para efectuar el estudio que corresponde.

3.1.1 Estadísticos descriptivos.

En las siguientes tablas se aprecia los resultados descriptivos de las variables Cultura tributaria y obligaciones de los contribuyentes.

A. Dimensión: Conciencia tributaria

Tabla 01: Conciencia tributaria, en el cumplimiento de las normas tributarias y el pago de tributos, por los contribuyentes de la galería Castilla, Barranca, 2017.

Alternativas	Conciencia Tributaria			
	Cumplimiento con las normas tributaria		Cumplimiento en el pago de tributos	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Si	50	29.6%	60	35.5%
No	90	53.3%	80	47.3%
No sabe	29	17.2%	29	17.2%
TOTAL	169	100%	169	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los contribuyentes de Galerías Castilla Barranca

Interpretación:

En la tabla 01, observamos que 50 contribuyentes que representan el 29.6% del total, opinan que cumplen con las normas tributarias establecidas por la SUNAT, 90 contribuyentes que representan el 53.3% del total, opinan que no cumplen con las normas tributarias y 29 contribuyentes que representan el 17.2% del total opinan que no conocen las normas tributarias; de igual manera 60 contribuyentes que representan el 35.5% del total, opinan que si cumplen con pagar sus tributos, 80 contribuyentes que representan el 47.3% del total,

opinan que no cumplen con el pago de sus tributos y 29 contribuyentes que representan el 17.2% del total, opinan que no conocen que es el pago de tributos.

B. Dimensión: Educación tributaria

Tabla 02: Educación tributaria, en el cumplimiento de cursos tributarios y valores interiorizados en la conciencia, por los contribuyentes de la galería Castilla, Barranca, 2017

Alternativas	Implementación de cursos tributarios			
	Implementación de cursos tributarios		Valores interiorizados en la conciencia	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Si	100	59.2%	32	18.9%
No	44	26.0%	120	71.0%
No sabe	25	14.8%	17	10.1%
TOTAL	169	100%	169	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los contribuyentes de Galerías Castilla Barranca

Interpretación:

En la tabla 02, observamos que 100 contribuyentes que representan el 59.2% del total, opinan que se debe impartir cursos de educación tributaria en los contribuyentes por parte de la SUNAT, 44 contribuyentes que representan el 26.0% del total, opinan que no se debe implementar cursos de educación tributaria y 25 contribuyentes que representan el 14.8% del total, opinan que no sabe si se debe o no implementar cursos de educación tributaria; de igual manera 32 contribuyentes que representan el 18.9% del total, opinan que si es excusa que por la falta de honradez de algunos contribuyentes otros dejen de pagar tributos, 120 contribuyentes que representan el 71.0% del total, opinan que no es excusa que por la falta de honradez de algunos contribuyentes otros dejen de pagar tributos, y 17 contribuyentes que representan el 10.1% del total, opinan que no sabe cuál es el motivo por lo que los contribuyentes dejen de pagar sus tributos.

C. Dimensión: Orientación tributaria

Tabla 03: Orientación tributaria; en la actividad de informar el destino de la recaudación y charlas informativas, por los contribuyentes de la galería Castilla, Barranca, 2017

Alternativas	Charlas informativas de SUNAT			
	Informar el destino de la recaudación		Charlas informativas	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Si	135	79.9%	120	71.0%
No	29	17.2%	25	14.8%
No sabe	5	3.0%	24	14.2%
TOTAL	169	100%	169	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los contribuyentes de Galerías Castilla Barranca

Interpretación:

En la tabla 03, observamos que 135 contribuyentes que representan el 79.9% del total, opinan que el gobierno debe informar el destino que se da a la recaudación de tributos, 29 contribuyentes que representan el 17.2% del total, opinan que el gobierno no debe informar el destino que se da a la recaudación de tributos y 5 contribuyentes que representan el 3.0% del total, no sabe si el gobierno debe o no debe informar el destino que se da a la recaudación de tributos; de igual manera 120 contribuyentes que representan el 71.0% del total, opinan que si asistido a charlas didácticas de tributación dictados por la SUNAT, 25 contribuyentes que representan el 14.8% del total, opinan que no asistieron a charlas didácticas de tributación dictadas por la SUNAT, y 24 contribuyentes que representan el 14.2% del total opinan que no sabe si la SUNAT, dicta charlas de tributación.

D. Dimensión: Programación de las obligaciones tributarias

Tabla 04: Programación de las obligaciones tributarias; en la responsabilidad de pagos de tributos y la utilización de cronograma de pagos, por los contribuyentes de la galería Castilla, Barranca, 2017

Alternativas	Responsabilidad del contribuyente con el pago de sus tributos			
	responsabilidad en el pago de tributos		Utiliza el cronograma de pagos	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Si	45	26.6%	49	29.0%
No	114	67.5%	100	59.2%
No sabe	10	5.9%	20	11.8%
TOTAL	169	100%	169	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los contribuyentes de Galerías Castilla Barranca

Interpretación:

En la tabla 04, observamos que 45 contribuyentes que representan el 26.6% del total, opinan que es responsable en el pago de sus tributos, 114 contribuyentes que representan el 67.5% del total, opinan que no es responsable en el pago de sus tributos y 10 contribuyentes que representan el 5.9% del total, no sabe que es pago de tributos; de igual manera 49 contribuyentes que representan el 29.0% del total, opinan que si utiliza el cronograma establecido por la SUNAT pagar sus tributos, 100 contribuyentes que representan el 59.2% del total, opinan que no utiliza el cronograma establecido por la SUNAT, para pagar sus tributos, y 20 contribuyentes que representan el 11.8% del total no conoce el cronograma de pago establecido por la SUNAT.

E. Dimensión: Infracciones y sanciones

Tabla 05: Infracciones y sanciones, en la actividad de la información no registrada y el conocimiento de las sanciones tributarias, por los contribuyentes de la galería Castilla, Barranca, 2017

Alternativas	Información no registrada a SUNAT			
	Información no registrada		conocimiento de las sanciones tributarias	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Si	50	29.6%	55	32.5%
No	80	47.3%	90	53.3%
No sabe	39	23.1%	24	14.2%
TOTAL	169	100%	169	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los contribuyentes de Galerías Castilla Barranca

Interpretación:

En la tabla 05, observamos que 50 contribuyentes que representan el 29.6% del total, sabe que significa información no registrada a SUNAT, 80 contribuyentes que representan el 47.3% del total, no sabe que significa información no registrada a SUNAT y 39 contribuyentes que representan el 23.1% del total, no tiene conocimiento de lo que significa información registrada; de igual manera 55 contribuyentes que representan el 32.5% del total, conocen cuales son las sanciones tributarias que le podría afectar a su empresa, 90 contribuyentes que representan el 53.3% del total, no conocen cuales son las sanciones tributarias que podría afectar a su empresa, y 24 contribuyentes que representan el 14.2% del total no conocen de las sanciones establecidas por la SUNAT.

F. Dimensión: Fiscalización por parte de la SUNAT

Tabla 06: Fiscalización por parte de la SUNAT; en la medidas preventivas en contra de la evasión tributaria y la fiscalización por parte de la SUNAT, por los contribuyentes de la galería Castilla, Barranca, 2017.

Alternativas	Revisiones documentarias			
	Medidas preventivas en contra de la evasión tributaria		Fiscalización por parte de la SUNAT	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Si	80	47.3%	50	29.6%
No	40	23.7%	90	53.3%
No sabe	49	29.0%	29	17.2%
TOTAL	169	100%	169	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los contribuyentes de Galerías Castilla Barranca

Interpretación:

En la tabla 06, observamos que 80 contribuyentes que representan el 47.3% del total, consideran que se deben tomar medidas preventivas adecuadas para evitar la evasión tributaria, el 40 contribuyentes que representan el 23.7% del total, consideran que no se deben tomar medidas preventivas adecuadas para evitar la evasión tributaria y 49 contribuyentes que representan el 29.0% del total, no conocen que es la medida preventiva en contra de la evasión tributaria; de igual manera 50 contribuyentes que representan el 29.6% del total, opina que ha sido sujeto de fiscalización por funciones de la SUNAT en el último año, 90 contribuyentes que representan el 53.3% del total, opina que no ha sido sujeto de fiscalización por funciones de la SUNAT en el último año, y 29 contribuyentes que representan el 17.2% del total, opina que no conocen que es fiscalización de la SUNAT.

3.2 Prueba de hipótesis

Para la comparación de las hipótesis se empleo el coeficiente de Spermán el SPSS. Ya que las variables que se estudiarán son categóricas, los niveles de mediciones son diseños y originales estas son correlacionales.

Hernández, Fernández y Baptista (2014) Estos coeficientes tienen variaciones desde -1.0 (de correlaciones negativas perfectas) a + 1.0 (de correlaciones positivas perfectas), se considera el 0 como la falta de correlaciones entre las variables jerárquicas. Esto trata de estadísticas eficientes para las informaciones ordinales.

El grado de correlaciones están dados por estos valores.

Grado de relación según coeficiente de correlación.

Rango	Relación
-1	Correlación negativa perfecta
-0.9	Correlación negativa muy fuerte
-0.75	Correlación negativa considerable
-0.5	Correlación negativa media
-0.25	Correlación negativa débil
-0.1	Correlación negativa muy débil
0	No existe correlación alguna entre las variables
0.1	Correlación positiva muy débil
0.25	Correlación positiva débil
0.5	Correlación positiva media
0.75	Correlación positiva considerable
0.9	Correlación positiva muy fuerte
1	Correlación positiva perfecta

Fuente: Hernández, Fernández y Baptista (2014)

En este estudio social hay convenciones de cumplir como los porcentajes de confianza valida el nivel de importancia del 0.05, en lo cual esto se entiende que el sujeto que analiza tiene el 95% de confianza para generalizar sin no error.

A. Hipótesis general

H₀: La Cultura Tributaria no se relaciona significativamente con las obligaciones por los contribuyentes en Galerías Castilla, Barranca, 2017

H₁: La Cultura Tributaria se relaciona significativamente con las obligaciones por los contribuyentes en Galerías Castilla, Barranca, 2017

Prueba estadística: coeficiente de correlación de Spearman Nivel de significancia $\alpha = 0.05$

Regla de decisión: Sí $p < 0.05$, entonces rechazamos H₀

Tabla 7: Prueba de correlación de Spearman entre las variables cultura tributaria y las obligaciones por los contribuyentes en galerías Castilla, Barranca, 2017.

Correlaciones		Cultura tributaria
Obligaciones	Coeficiente de correlación	,602**
	Sig. (bilateral)	,000
	N	169

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (2 colas).

Fuente: Elaboración propia a partir de la encuesta de la variable Dirección empresarial y desempeño laboral

Interpretación

Como el valor de la probabilidad ($p = 0.000$) es menor que el valor de la significancia ($\alpha = 0.05$); entonces rechazamos la hipótesis nula, y se acepta la hipótesis alterna. El coeficiente de correlación es de ($r_s = 0,602$), concluyendo que existe relación positiva media y directamente proporcional entre la cultura tributaria y las obligaciones por los contribuyentes en galerías Castilla, Barranca, 2017.

CAPITULO IV: ANÁLISIS Y DISCUSION

- De los resultados obtenidos en la tabla 07, se puede observar que el valor de probabilidad ($p = 0.000$) es menor que el valor de significancia ($\alpha = 0,05$); del mismo modo el coeficiente de correlación es de ($r_s = 0,602$), infiriendo que existe relación positiva media y directamente proporcional entre la cultura tributaria y las obligaciones por los contribuyentes en galerías Castilla, Barranca, 2017. El resultado se contrasta con la investigación realizada por, Gaona y Tumbaco (2009) quien afirma que es muy importante que todos los pobladores tengan una cultura tributaria muy fuerte para que estos puedan entender que los impuestos son dinero que recolecta el estado con características de un administrados, pero estos recursos son ajenos porque esto pertenece a la población y el gobierno tendrá que devolverlos ya sea otorgando servicios públicos o realizando proyectos y obras. Por eso la carencia de una cultura tributaria nos lleva a no pagar impuestos. Para que el gobierno cumpla con su trabajo de cuidar a los ciudadanos y disminuyó los déficits de su población, este necesitará de los recursos que vienen de manera principal de los impuestos cancelados de los sujetos contributivos. El investigador coincide que la adecuada cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes es importante para el crecimiento de la empresa y el país.
- En relación a la conciencia tributaria, los resultados obtenidos en la tabla 01, nos revela que solamente el 29.6% de los contribuyentes opinan que si cumplen con las normas tributarias establecidas por la SUNAT, de igual manera solamente el 35.5% de los contribuyentes opinan que si cumplen con pagar tributos, los resultados concuerdan con Castro y Vega (2013) quien afirma que (...) para la empresa, que cancelar sus obligaciones tributarias, esto atenta con su liquidez, ya que existen otras empresas que no cancelan sus tributos, así obtienen más recursos económicos y no les importan sus responsabilidades o el daño que realiza al no cancelar sus tributos (...). El investigador coincide que la conciencia tributaria, el cumplimiento de las normas tributarias y el pago de los tributos, permitirá a la empresa tener un desarrollo sólido y sostenible en el tiempo

- En relación a la educación tributaria, los resultados obtenidos en la tabla 02, nos revela que solamente el 59.2% de los contribuyentes opinan que están de acuerdo que se imparta cursos de educación tributaria, de igual manera solamente el 18.9% de los contribuyentes opinan que qué si es excusa que por la falta de honradez de algunos contribuyentes otros dejen de pagar tributos, los resultados concuerdan con Quispe (2012) quien sostiene que (...) además se dictamina que la corporación del programa de educación sobre los tributos que se ejecuta esta influye muy poco en el conocimiento tributario de los vendedores del mercado, ya que esto es porque la Sunat no desarrolla, promueve ni enseña la cultura tributaria como es. El investigador coincide que la educación tributaria permitirá a los contribuyentes tener mayor nivel de cultura tributaria y por ende pagar sus tributos.
- Con relación a la orientación tributaria, los resultados obtenidos en la tabla 03, nos revela que solamente el 79.9% de los contribuyentes opinan que el gobierno debe informar el destino que se da a la recaudación de tributos, de igual manera el 71.0% de los contribuyentes opinan que qué si asistido a charlas didácticas de tributación dictados por la SUNAT, los resultados concuerdan con Marquezina (2014) quien concluye que (...) la carencia de los conocimientos de los sujetos contributivos de Lima sobre la ejecución de sus responsabilidades, esto influye de manera negativa es las recolecciones de recursos económicos, así mismo al no cumplir con sus obligación, la administración tributaria sanciona y pone multas, así cumple con sus metas y objetivos de la institución recaudadora (...).El investigador coincide que la orientación tributaria, además de la información que le brinde el estado acerca del destino de sus tributos permitirá generar conciencia tributaria
- Con relación a la programación de las obligaciones tributarias, los resultados obtenidos en la tabla 04, nos revela que solamente el 26.6% de los contribuyentes opinan que es responsable en el pago de sus tributos, de igual manera solamente el 29.0% de los contribuyentes opinan que si utiliza el cronograma establecido por la SUNAT para pagar sus tributos, los resultados concuerda con Ramos y Remigio (2013) quien concluye que (...) la cultura tributaria se entiende como un grupo de actitudes, valores y sabiduría difundidos por los integrantes de una sociedad en

relación con los impuestos y de las observancias de las normas a que se acogen, esto quiere decir que una característica que ayuda a que se cumplan con las obligaciones tributarias de manera permanente. El investigador coincide que la programación de las obligaciones tributarias, el cumplimiento en el pago de los tributos es importante porque se contribuye en el crecimiento de la economía del país.

- Con relación a las infracciones y sanciones, los resultados obtenidos en la tabla 05, nos revela que solamente el 29.6% del total de los contribuyentes sabe que significa información no registrada a SUNAT, de igual manera solamente el 32.5% de los contribuyentes conocen cuales son las sanciones tributarias que le podría afectar a su empresa, los resultados concuerda con Ramos y Remigio (2013) quienes concluyen que (...) tantos las personas naturales como jurídicas estas realizan operaciones que generan rentas de tercera categoría, están interesados en saber y divulgar el conocimiento tributario que es una maniobra muy sustancial para que se cumplan con las responsabilidades tributarias y así ayudar a que se disminuya las evasiones fiscales (...).El investigador coincide que el conocimiento de las sanciones tributarias por parte del contribuyente minimizará la evasión tributaria.

Con relación a la fiscalización por parte de la SUNAT, los resultados obtenidos en la tabla 06, nos revela que solamente el 47.3% del total de los contribuyentes consideran que se deben tomar medidas preventivas adecuadas para evitar la evasión tributaria, de igual manera solamente el 29.6% de los contribuyentes opina que ha sido sujeto de fiscalización por funciones de la SUNAT en el último año, los resultados concuerda con Ganoa y Tumbaco (2009) quien afirma que (...) Por la carencia de una cultura tributaria nos lleva a no pagar impuestos. Para que el gobierno cumpla con su trabajo de cuidar a los ciudadanos y disminuyó los déficits de su población, este necesitará de los recursos que vienen de manera principal de los impuestos cancelados de los sujetos contributivos. El investigador coincide que la fiscalización por parte del ente fiscalizador es importante porque permitirá generar mayores ingresos al estado.

CAPITULO V: CONCLUSIONES

- De los resultados obtenidos siendo la probabilidad ($p= 0.000$) y el ($r_s= 0.602$), se concluye que existe relación positiva media y directamente proporcional entre la cultura tributaria y las obligaciones por los contribuyentes en galerías Castilla, Barranca, 2017. Entendiéndose que cuando La cultura tributaria se incrementa a la par con ello se incrementa el cumplimiento de las obligaciones del contribuyente.
- La conciencia tributaria por parte de los contribuyentes en las galerías Castilla es regular, dado que solamente el 29.6% de los contribuyentes opinan que, si cumplen con las normas tributarias establecidas por la SUNAT, y el 35.5% de los contribuyentes opinan que si cumplen con pagar sus tributos.
- La educación tributaria de los contribuyentes en las galerías Castilla es regular, dado que el 59.2% de los contribuyentes opinan que están de acuerdo que se imparta cursos de educación tributaria, y el 18.9% de los contribuyentes opinan que si es excusa que por falta de honradez de algunos contribuyentes otros dejan de pagar tributos.
- La orientación tributaria es importante para los contribuyentes en las galerías Castilla, dado que el 79.9% de los contribuyentes opinan que el gobierno debe informar el destino que se da a la recaudación de tributos y el 71.0% de los contribuyentes opinan que sí asistió a charlas didácticas de tributación dictado por la SUNAT.
- La programación de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes en las galerías Castilla es regular, dado que solamente el 26.6% de los contribuyentes opinan que es responsable en el pago de tributos, y el 29.0% de los contribuyentes opinan que si utiliza el cronograma establecido por la SUNAT.
- Las probabilidades que cometan infracciones y sanciones por parte de los contribuyentes en las galerías Castilla es alta, dado que solamente el 29.6% de los contribuyentes sabe que significa información no registrada, y el 32.5% de los

contribuyentes conocen cuales son las sanciones tributarias que podrían afectar a la empresa.

- Existe predisposición por parte de los contribuyentes en las galerías Castilla a ser fiscalizados por la Sunat, dado que el 47.3% de los contribuyentes considera que se deben tomar medidas preventivas adecuadas para evitar la evasión tributaria, y el 29.6% de los contribuyentes opinan que han sido sujetos de fiscalización por funcionarios de la SUNAT.

CAPITULO VI: RECOMENDACIONES

- Al administrador de las galerías Castilla, Barranca, coordinar con las entidades competentes (SUNAT), para que se programen actividades que permita concientizar a los sujetos contributivos en que se responsabilicen con los tributos que deberán cancelar, logrando con ello fomentar una cultura tributaria óptima.
- Solicitar a la Sunat, Barranca, realizar publicidad en las cuales se informe acerca de lo beneficioso que es para el contribuyente pagar sus tributos y cumplan con lo que está establecido en las normas y reglamentos, estas acciones permitirán que todos los contribuyentes de las galerías Castilla, Barranca cumplan con sus obligaciones tributarias.
- Solicitar a la Sunat de Barranca, que esta entidad debe realizar capacitaciones sobre los valores y la educación y también dar a conocer a los contribuyentes para que es importante cancelar sus tributos, y que estas la cumplan de manera voluntaria.
- Otorgar asesorías a los contribuyentes de galerías Castilla Barranca por medio de un sujeto que esta capacitado y sea profesional en el ámbito tributario, este deberá ser enviado por la entidad recaudadora, para los contribuyentes de galerías Castilla Barranca puedan aumentar su conocimiento sobre los tributos y entiendan de manera real, de sus beneficios de que ellos cumplan con sus obligaciones tributarias y que se acojan a un régimen a cual les beneficie más y cuál es el destino que se les da a los tributos recaudados.
- Las instituciones del estado deben trabajar conjuntamente para contribuir a la generación de conciencia tributaria de manera eficaz, eficiente en los contribuyentes de las galerías Castilla, lo cual permitirá que contribuyan en el desarrollo sostenible del país.
- El gobierno deberá aumentar sus actividades en relación con educar a las personas y dar a conocer sobre lo importante que es responsabilizarse con sus obligaciones tributarias y cumplirlas, así mismo con lo contrario que efectos trae cuando no cumplen con sus obligaciones, esto será de mucha ayuda para que los

contribuyentes tomen conciencia, así esta educación cívica de tributo estará dirigida hacia los cambios de pensamientos de las personas y que estas sean responsables para que no sean sancionadas.

- Para ayudar a que las personas tomen conciencia tributaria y estén sean fomentadas de buena manera, es muy sustancial que la entidad recaudadora este cerca de los sujetos contributivos, que estas entidades deben tener ventanillas que informen a los contribuyentes sobre los impuestos o régimen de deben estar y estas se deberán realizar de buena fe así produciendo a que los contribuyentes tengan confianza.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por permitirme tener tan buena experiencia dentro de mi universidad y darme esa fuerza para seguir adelante con mi investigación, también agradezco a mis padres que me brindaron su apoyo en todo momento, a mis formadores, personas de gran sabiduría que se han esforzado por ayudarme a llegar al punto en el que me encuentro

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Allingham, & Sadmo. (2012). Teoría de la Disuasión. Obtenido de Recuperado por <http://smithwarl-culturatributaria.blogspot.pe/2012/04/teoria-de-la-disuasion.html>.
- Ramos, A, F & Remigio, Y, F. (2013). La Cultura Tributaria como estrategia para disminuir la Evasión Fiscal en las empresas Comerciantes de la Provincia de Huaura. Huacho-Perú: Universidad José Faustino Sánchez Carrión.
- Anónimo. (s.f.). Obtenido de Recuperado por <http://www.afip.gov.ar/institucional/afipSimulada/archivos/La%20capacidad%20contributiva.pdf>
- Anónimo. (s.f.). Castro Polo, Sandra Patricia; Vega Fiorella Carolyne. (2013). Las causas que motivan la Evasión Tributaria en el Empresa Constructora los Cipreses SAC. Trujillo: Universidad Privada Antenor Orrego.
- Gaona, W., & Tumbaco, P. (2009). La Educación tributaria como medida para incrementar la recaudación fiscal en Guayaquil. Ecuador: Universidad de Guayaquil.
- Marquiza Cruzado, C. J. (2014). Incidencia de la Cultura Tributaria de los contribuyentes ante una verificación de obligaciones formales Sunat. La Libertad-Perú: Universidad Nacional de Trujillo.
- Martinez. (2007). Decisiones de comportamiento irregular y evasión fiscal en la empresa, un análisis causal de los factores organizativos. España: Universidad de Málaga.
- Peña, C. (2010). Formas y Figuras de Evasión de impuestos más frecuentes en Santiago. Chile: Universidad de Santiago de Chile.
- Quispe, J. (2012). La Política Tributaria y su Influencia en la Cultura Tributaria de los Comerciantes del Mercadillo Bolognesi de la Ciudad de Tacna. Tacna-Perú: Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.

Ricardo, D. (1959). Teoría de la Tributación. Obtenido de Recuperado de [http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2010/lmr/Teoria%20Tributaria %20de %20David%20Ricardo.htm](http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2010/lmr/Teoria%20Tributaria%20de%20David%20Ricardo.htm)

Verónica, M. D. (2014). Nivel de Cultura Tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo para mejorar la recaudación pasiva. Lambayeque-Perú: Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.

ANEXO Y APENDICE

ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO DE PROYECTO					
“CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LAS OBLIGACIONES POR CONTRIBUYENTES EN GALERÍAS CASTILLA BARRANCA 2017”					
PROBLEMA	HIPOTESIS	OBJETIVOS	VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION
¿Cómo se relaciona la Cultura Tributaria con las obligaciones de los contribuyentes en Galerías Castilla Barranca, 2017?	<p>Hipótesis General</p> <p>La Cultura Tributaria se relaciona significativamente con las obligaciones de los contribuyentes en Galerías Castilla, Barranca, 2017</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Determinar cómo la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones de los contribuyentes en Galerías Castilla Barranca 2017</p> <p>Objetivos Específicos</p> <p>Valorar la conciencia tributaria en el cumplimiento de las normas tributarias de los contribuyentes de Galerías Castilla, Barranca, 2017.</p> <p>Analizar la educación tributaria en la implementación de cursos tributarios de los contribuyentes de Galerías Castilla Barranca, 2017.</p>	<p>VARIABLE INDEPENDIENTE</p> <p>X: Cultura Tributaria</p> <p>X₁: Conciencia tributaria</p> <p>X₂: Educación tributaria</p> <p>X₃: Orientación tributaria</p> <p>VARIABLE DEPENDIENTE</p>	<p style="text-align: center;">Dimensiones</p> <p>X₁: Conciencia tributaria</p> <p>X_{1.1} : Cumplimiento con las normas tributarias</p> <p>X₂: Educación tributaria</p> <p>X_{2.1}: Implementación de cursos tributarios</p> <p>X₃:Orientación tributaria</p>	<p>TIPO</p> <p>-Básica</p> <p>NIVEL</p> <p>-Descriptivo</p> <p>-Correlacional</p> <p>METODO</p> <p>-Hipotético</p> <p>Deductivo</p>

		<p>Evaluar la orientación tributaria de Sunat de los contribuyentes de Galerías Castilla Barranca, 2017.</p> <p>Analizar la programación de las obligaciones en el pago de sus tributos de los contribuyentes de Galerías Castilla, Barranca, 2017.</p> <p>Calcular las infracciones y sanciones con la información no registrada a Sunat de los contribuyentes de Galerías Castilla, Barranca, 2017.</p> <p>Valorar la fiscalización por parte de la Sunat en las revisiones documentarias de los contribuyentes de Galerías Castilla Barranca 2017</p>	<p>Y: Obligaciones</p> <p>Y₁: Programación de las obligaciones tributarias</p> <p>Y₂: Infracciones y Sanciones</p> <p>Y₃: Fiscalización por parte de la Sunat</p>	<p>X_{3.1}: Charlas informativas de Sunat</p> <p>Dimensiones</p> <p>Y₁: Programación de las obligaciones tributarias</p> <p>Y_{1.1}: Responsabilidad del contribuyente con el pago de sus tributos</p> <p>Y₂: Infracciones y Sanciones</p> <p>Y_{2.1}: Información no registrada a Sunat</p> <p>Y₃: Fiscalización por parte de la Sunat</p>	<p>DISEÑO</p> <p>No experimental</p> <p>Transversal</p> <p>POBLACION</p> <p>La población está constituida por 300 contribuyentes</p> <p>MUESTRA</p> <p>La muestra es de 169 contribuyentes</p> <p>TECNICA</p> <p>Encuesta</p>
--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

				Y _{3.1} : documentarias	Revisiones	INSTRUMENTO Cuestionario
--	--	--	--	-------------------------------------	------------	----------------------------------------

ANEXO 2: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS
CULTURA TRIBUTARIA	Conciencia Tributaria	Cumplimiento con las normas tributarias	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Considera usted que el sujeto contributivo obedece las normativas tributarias? • ¿Alguna vez se sintió desalentado para realizar con las cancelaciones de sus impuestos?
	Educación Tributaria	Implementación de cursos tributarios	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Usted cree que se debería transmitir cursos sobre los tributos en los sujetos contributivos por la entidad recaudadora? • ¿La carencia de la honradez de algunos sujetos contributivos nos es motivo para que los demás dejen de cancelar sus impuestos?
	Orientación Tributaria	Charlas informativas de Sunat	<ul style="list-style-type: none"> • ¿El estado deberá dar a conocer a los contribuyentes el destino de los impuestos recaudados? • ¿Alguna vez usted a estado presente en las capacitaciones dadas por la Sunat en relación con las informaciones tributarias?
OBLIGACIONES	Programación de las obligaciones tributarias	Responsabilidad del contribuyente con el pago de sus tributos	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Considera usted que el sujeto contributivo es responsable de cancelar sus impuestos? • ¿Emplea el cronograma de cancelaciones de los impuestos para que cumplan sus responsabilidades de los impuestos?
	Infracciones y Sanciones	Información no registrada a Sunat	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Usted entiende que significa “información no registrada a Sunat”? • ¿Usted sabe que sanciones puede afectar a su entidad? •
	Fiscalización por parte de la Sunat	Revisiones documentarias	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Considera usted que se deben tomar prevenciones adecuados para que eviten las evasiones de los tributos? • ¿Ha sido usted sujeto de fiscalización por funcionarios de la SUNAT en el último año?

ANEXOS 3

CUESTIONARIO PARA MEDIR LA CULTURA TRIBUTARIA Y LAS OBLIGACIONES DE LOS CONTRIBUYENTES



A. PRESENTACIÓN

El presente cuestionario tiene como objetivo recoger información para demostrar la relación entre la Cultura Tributaria y las Obligaciones en los contribuyentes de Galerías Castilla Barranca, durante el año 2017

B. INSTRUCCIONES

A continuación encontrará una serie de preguntas, a las cuales deberá responder escogiendo una alternativa propuesta, para tal efecto debe marcar con un aspa "X". Agradecemos por anticipado su respuesta.

C. CALIFICACIÓN

ALTERNATIVAS		
SI	NO	NO SABE
1	2	3

Cuestionario de Cultura Tributaria

DIMENSIONES E INDICADORES	ALTERNATIVAS		
	1	2	3
DIMENSION 1 : CONCIENCIA TRIBUTARIA			

CUMPLIMIENTO CON LAS NORMAS TRIBUTARIAS			
¿Considera usted que el sujeto contributivo obedece las normativas tributarias?			
¿Alguna vez se sintió desalentado para realizar con las cancelaciones de sus impuestos?			
DIMENSION 2 : EDUCACION TRIBUTARIA			
IMPLEMENTACION DE CURSOS TRIBUTARIOS			
¿Usted cree que se debería transmitir cursos sobre los tributos en los sujetos contributivos por la entidad recaudadora?			
¿La carencia de la honradez de algunos sujetos contributivos nos es motivo para que los demás dejen de cancelar sus impuestos?			
DIMENSION 3: ORIENTACION TRIBUTARIA			
CHARLAS INFORMATIVAS DE SUNAT			
¿El estado deberá dar a conocer a los contribuyentes el destino de los impuestos recaudados?			
¿Alguna vez usted ha estado presente en las capacitaciones dadas por la Sunat en relación con las informaciones tributarias?			

Cuestionario de Obligaciones

DIMENSIONES E INDICADORES	ALTERNATIVAS		
	1	2	3
DIMENSION 1 : PROGRAMACION DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS			
RESPONSABILIDAD DEL CONTRIBUYENTE CON EL PAGO DE SUS TRIBUTOS			
¿Considera usted que el sujeto contributivo es responsable de cancelar sus impuestos?			
¿Emplea el cronograma de cancelaciones de los impuestos para que cumplan sus responsabilidades de los impuestos?			
DIMENSION 2 : INFRACCIONES Y SANCIONES			
INFORMACION NO REGISTRADA A SUNAT			
¿Usted entiende que significa “información no registrada a Sunat”?			

¿Usted sabe que sanciones puede afectar a su entidad?			
DIMENSION 3: FISCALIZACION POR PARTE DE LA SUNAT			
REVISIONES DOCUMENTARIAS			
¿Considera usted que se deben tomar prevenciones adecuados para que eviten las evasiones de los tributos?			
¿Ha sido usted sujeto de fiscalización por funcionarios de la SUNAT en el último año?			